

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 14/2011, DE 6 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL (F.04/11).**

**SEGUNDO EJERCICIO**

**CASO Nº 1**

*Carlos es un alumno de 8 años que presenta necesidades educativas especiales asociadas a ceguera. Su cociente intelectual es de 103.  
Se encuentra escolarizado en un Colegio Público de Educación Infantil y Primaria ordinario en el curso correspondiente a su edad.  
Se queda a comer en el comedor escolar.  
Su progresión escolar, con las ayudas personales y materiales oportunas, es adecuada. No ha repetido ningún curso.*

**Ante este planteamiento, señale la respuesta correcta en las siguientes preguntas:**

1. La discapacidad del alumno puede ser considerada como:
  - a) Sensorial.
  - b) Intelectual.
  - c) Motora.
  - d) No presenta ninguna discapacidad.
2. El cociente intelectual de Carlos puede definirse como:
  - a) Sobredotación intelectual.
  - b) Déficit ligero o retraso mental leve.
  - c) Déficit profundo o retraso mental profundo.
  - d) Se encuentra dentro de la normalidad.
3. Las mayores dificultades que presenta Carlos con relación a su esquema corporal y vinculadas a su ceguera, se pueden dar en:
  - a) El control de sus miembros.
  - b) El conocimiento corporal.
  - c) La respiración.
  - d) Las respuestas a) y c) son correctas.
4. Para mejorar su comunicación Carlos debería usar:
  - a) Un sistema de FM y audífonos.
  - b) Un sistema Jaws.
  - c) Un bipedestador.
  - d) Las respuestas a) y b) son correctas.
5. Dado que las necesidades educativas especiales de Carlos se asocian exclusivamente a su ceguera, el Ayudante Técnico Educativo (en adelante A.T.E):
  - a) No deberá nunca intervenir con él, pues su labor está destinada exclusivamente a los alumnos con discapacidad intelectual y autismo.
  - b) Deberá intervenir de acuerdo con el programa educativo específico propuesto para el alumno por el centro.
  - c) Deberá intervenir únicamente en caso de emergencia.
  - d) Nunca deberá intervenir con alumnos ciegos.

6. Cuando el A.T.E., junto con los docentes, deba dar una respuesta metodológica en el proceso educativo de Carlos, ésta deberá incluir:
  - a) Sólo habilidades sociales.
  - b) Sólo la orientación y movilidad.
  - c) Sólo desarrollo multisensorial.
  - d) Habilidades sociales, orientación y movilidad y desarrollo multisensorial.
  
7. Con Carlos sería adecuado emplear con respecto a su ceguera:
  - a) Una máquina Perkins.
  - b) Magnificadores de imagen.
  - c) Licornios.
  - d) Las respuestas a) y c) son correctas.
  
8. De acuerdo con las necesidades educativas de Carlos, sería preciso realizar una adaptación curricular de acceso. ¿Cómo podríamos definirla?
  - a) Sería la adaptación mediante la que se eliminarían procesos, contenidos y objetivos esenciales respecto del currículo ordinario.
  - b) Sería solamente facilitar su acceso y salida al centro.
  - c) Sería la adaptación mediante la cual se procuraría que, sin modificar procesos, objetivos y contenidos esenciales, permitiera el acceso del alumno al currículo.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
  
9. De acuerdo con las necesidades educativas de Carlos, también podría ser preciso emplear:
  - a) Bucles magnéticos.
  - b) Un sistema Bliss.
  - c) Tiflotecnología.
  - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

## CASO Nº 2

Ignacio es un alumno con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motórica con tetraplejía. También tiene discapacidad intelectual profunda (retraso mental grave) y no controla esfínteres. Utiliza silla de ruedas ordinaria.

Está escolarizado en un centro de educación especial, con adaptaciones curriculares muy significativas.

Tiene graves problemas alimenticios consecuencia de la parálisis cerebral que padece.

Su nivel de desarrollo del lenguaje es muy bajo, prácticamente ininteligible, sin capacidad para estructurar frases. No sabe leer ni escribir.

**Ante este planteamiento, señale la respuesta adecuada en las siguientes preguntas:**

10. Se dice que Ignacio sufre de tetraplejía por:
  - a) Tener parálisis en las dos extremidades superiores.
  - b) Tener parálisis en las dos extremidades superiores y la cabeza.
  - c) Tener parálisis que afecta tan sólo a las extremidades superior e inferior de un único lado de su cuerpo.
  - d) Tener parálisis en las cuatro extremidades.
11. El A.T.E. deberá colaborar en la atención a niños como Ignacio en los siguientes supuestos:
  - a) En aquellas tareas que no puedan realizar por sí solos.
  - b) Cuando no estén presentes los padres.
  - c) Siempre.
  - d) Nunca, pues así favorecerán su autonomía personal.
12. ¿Por qué Ignacio fue escolarizado en un centro específico de educación especial, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación?
  - a) Exclusivamente por presentar necesidad específica de apoyo educativo.
  - b) Porque sus necesidades educativas no pueden ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.
  - c) Porque todos los alumnos con discapacidad intelectual se escolarizan en centros de educación especial.
  - d) Porque sólo los centros de educación especial pueden contar con un Ayudante Técnico Educativo.
13. Cuando el A.T.E. traslada a Ignacio en su silla de ruedas, debe saber:
  - a) Que debe empujar por detrás la silla y al entrar en el ascensor el A.T.E. debe entrar antes que la silla.
  - b) Que al entrar en el ascensor, el A.T.E. debe entrar lateralmente y después de la silla para vigilar la actitud de Ignacio.
  - c) Que al entrar en el ascensor, el A.T.E. debe entrar siempre después de la silla.
  - d) Las respuestas b) y c) son correctas.
14. Para que Ignacio pueda emplear un ordenador, será necesario:
  - a) Un licornio.
  - b) Un sistema Teacch.
  - c) Lapiceros de colores.
  - d) Un ratón ordinario.
15. Cuando Ignacio come presenta graves problemas de deglución. ¿Qué deberá hacer el A.T.E.?
  - a) No debe darle de comer por si se atraganta.
  - b) Tratar de alimentarle situándose siempre por detrás.
  - c) Tratar de alimentarle situándose de frente al alumno.
  - d) Darle de comer solamente tumbado.

16. Al considerar la higiene personal de Ignacio, con respecto de su discapacidad, deberemos evitar especialmente la formación de:
- a) Infecciones respiratorias.
  - b) Escaras.
  - c) Acné.
  - d) Las respuestas b) y c) son correctas.
17. Las ayudas técnicas para aseo, higiene personal y alimentación que no requerirá Ignacio son:
- a) Deslizantes y pulsores.
  - b) Pajitas para beber.
  - c) Dispositivos para la incontinencia.
  - d) Asientos para baño.

### CASO N° 3

Mª Jesús es una alumna con necesidades educativas especiales asociadas a trastorno del espectro del autismo. Presenta importantes alteraciones de conducta y rabietas. Apenas establece contacto visual de uso social.

También tiene problemas auditivos, con una pérdida de audición de aproximadamente 50 decibelios. Presenta un grave retraso en la adquisición y uso del lenguaje oral y gestual, realizando balbuceos y pequeños gestos. A pesar de ello tiene bastante autonomía, si bien presenta una importante hiperactividad. Tiene control total de esfínteres.

**Ante este planteamiento, señale la respuesta adecuada en las siguientes preguntas:**

18. De acuerdo con su pérdida auditiva, podemos decir que Mª Jesús presenta un trastorno de la audición:
- Profundo.
  - Medio.
  - No presenta trastorno de la audición, pues se establece a partir de una pérdida de 60 decibelios.
  - Es totalmente sorda.
19. En función de sus discapacidades, Mª Jesús deberá ser escolarizada:
- Siempre en un centro específico de educación especial, dado que todos los alumnos con más de una discapacidad sólo pueden escolarizarse en ese tipo de centros.
  - Siempre en un centro ordinario, dado que la legislación tan sólo considera la posibilidad de este tipo de centros para potenciar la inclusividad.
  - Dado que presenta discapacidades tan serias, no debe ser escolarizada.
  - En el centro que permita el mejor desarrollo de sus capacidades.
20. ¿Qué sistema aumentativo de comunicación deberíamos emplear con Mª Jesús?
- Sistemas pictográficos.
  - Sistema Braille.
  - Método Pica.
  - Lenguaje tucscarora.
21. ¿Cuál de los siguientes podría considerarse como un método adecuado para llevar a cabo la intervención educativa con Mª Jesús?
- Braille.
  - Teacch.
  - Método de la Tourette.
  - Himmier.
22. Para favorecer el desarrollo de la estructuración espacial de Mª Jesús, sería conveniente:
- Practicar juegos como "la gallinita ciega", pues ante la inquietud por la falta de visión desarrollará más ampliamente estas capacidades.
  - Emplear marcadores visuales en puertas, mobiliario y en todo el entorno de la alumna.
  - No merece la pena trabajar esas capacidades porque al presentar rasgos autistas y de hipoacusia nunca podrá desarrollarlas.
  - Permitirle siempre la libre deambulación por las instalaciones escolares, pues favorecerá su aprendizaje por descubrimiento.
23. ¿Cuál de los siguientes signos, que presenta Mª Jesús, no serían propios de su trastorno del espectro del autismo?
- Falta de respuesta e interés por las personas.
  - Trastorno cualitativo de la relación social.
  - Comportamientos rituales.
  - Imposibilidad de distinguir los colores.

24. M<sup>a</sup> Jesús debe tomar determinada medicación prescrita por sus médicos a la hora de las comidas. Cuando se le trata de administrar la rechaza repetidamente. ¿Qué no debería hacer nunca el A.T.E.?
- a) Colaborar con el personal sanitario del centro para la adecuada ingesta del medicamento.
  - b) Sustituir esa medicación por otra, dado que se le ha olvidado a la familia traerla al centro.
  - c) Administrar, de acuerdo con las instrucciones del personal sanitario del centro y lo programado por el centro, la medicación prevista.
  - d) Conocer, de acuerdo con las instrucciones del personal sanitario del centro y del equipo docente, las necesidades de salud del alumno.
25. Ante una de las habituales rabietas de M<sup>a</sup> Jesús, ¿cómo debería actuar el A.T.E.?
- a) Repreñiéndole y castigándole siempre, pues dadas sus discapacidades nunca podrá desarrollar capacidades de autocontrol.
  - b) Acariciándole constantemente hasta que se tranquilice y forzando el contacto físico.
  - c) Administrándole siempre y de modo inmediato una medicación al efecto, puesto que este es el único modo de controlar las crisis en los alumnos con trastornos del espectro del autismo.
  - d) Intervenir de acuerdo con el programa individual de la alumna tal y como ha sido elaborado por todos los profesionales que intervienen con ella.

4

MODELO PLANTILLA RESPUESTAS

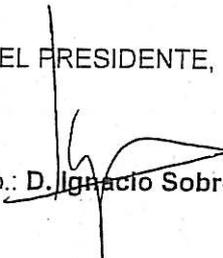
TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (AYUDANTE TÉCNICO EDUCATIVO), DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 14/2011, DE 6 DE MAYO, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL (F.04/11).

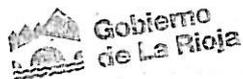
PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO

Pregunta	Respuesta
1.	A
2.	D
3.	B
4.	B
5.	B
6.	D
7.	A
8.	C
9.	C
10.	D
11.	A
12.	B
13.	A
14.	A
15.	C
16.	B
17.	A
18.	C
19.	D
20.	A
21.	B
22.	B
23.	D
24.	B
25.	D

En Logroño, a 28 de octubre de 2011

EL PRESIDENTE,

Fdo.:  D. Ignacio Sobrón García



Dirección General de la  
Función Pública

EL SECRETARIO

  
Fdo.: D. Juan Carlos Vallejo Vallés

31 OCT. 2011